



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ARTE,
CULTURA E HISTÓRIA (ILAACH)**

**ESPECIALIZAÇÃO EM DIREITOS
HUMANOS NA AMÉRICA LATINA**

**VIGILANCIA DIGITAL Y SECURITIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA
TRIPLE FRONTERA
TECNOLOGÍA, CONTROL Y DERECHOS HUMANOS**

KARINA MARIA CABRERA MERCADO

Foz do Iguaçu
2025



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ARTE,
CULTURA E HISTÓRIA (ILAACH)**

**ESPECIALIZAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS NA
AMÉRICA LATINA**

**VIGILANCIA DIGITAL Y SECURITIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA TRIPLE
FRONTERA
TECNOLOGÍA, CONTROL Y DERECHOS HUMANOS**

KARINA MARIA CABRERA MERCADO

Artigo apresentado ao Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História da Universidade Federal da Integração Latino-Americana como requisito final para a obtenção do título de Especialista em Direitos Humanos na América Latina

Orientador: Anaxsuell Silva

Foz do Iguaçu
2025

KARINA MARIA CABRERA MERCADO

**VIGILANCIA DIGITAL Y SECURITIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA TRIPLE
FRONTERA**
TECNOLOGÍA, CONTROL Y DERECHOS HUMANOS

Artigo apresentado ao Instituto Latino-Americano de Arte, Cultura e História da Universidade Federal da Integração Latino-Americana como requisito final para a conclusão do curso de Especialização em Direitos Humanos na América Latina

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Profa. (Titulação) (Nome do/a orientador/a)
UNILA

Profa. (Titulação) (Nome do/a Professor/a)
(Sigla da Instituição)

Profa. (Titulação) (Nome do/a Professor/a)
(Sigla da Instituição)

Foz do Iguaçu, 12 de Dezembro de 2025.

TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

Nome completo do/a autor/a: Karina Maria Cabrera Mercado.

Curso: Especialização em Direitos Humanos na América Latina

	Tipo de Documento
(.....) graduação	(X) artigo
(X) especialização	(.....) trabalho de conclusão de curso
(.....) mestrado	(.....) monografia
(.....) doutorado	(.....) dissertação
	(.....) tese
	(.....) CD/DVD – obras audiovisuais
	(.....)

Título do trabalho acadêmico: Vigilancia Digital y Securitización de la movilidad en la triple frontera: Tecnología, Control, y Derechos Humanos.

Nome do orientador(a): Anaxsuell Silva.

Data da Defesa: 12/12/2026.

Licença não-exclusiva de Distribuição

O referido autor(a):

a) Declara que o documento entregue é seu trabalho original, e que o detém o direito de conceder os direitos contidos nesta licença. Declara também que a entrega do documento não infringe, tanto quanto lhe é possível saber, os direitos de qualquer outra pessoa ou entidade.

b) Se o documento entregue contém material do qual não detém os direitos de autor, declara que obteve autorização do detentor dos direitos de autor para conceder à UNILA – Universidade Federal da Integração Latino-Americana os direitos requeridos por esta licença, e que esse material cujos direitos são de terceiros está claramente identificado e reconhecido no texto ou conteúdo do documento entregue.

Se o documento entregue é baseado em trabalho financiado ou apoiado por outra instituição que não a Universidade Federal da Integração Latino-Americana, declara que cumpriu quaisquer obrigações exigidas pelo respectivo contrato ou acordo.

Na qualidade de titular dos direitos do conteúdo supracitado, o autor autoriza a Biblioteca Latino-Americana – BIUNILA a disponibilizar a obra gratuitamente e de acordo com a licença pública *Creative Commons Licença 3.0 Unported*.

Foz do Iguaçu, 12 de Dezembro de 2026.

Assinatura do Responsável

AGRADECIMENTOS

Al profesor Anasxuell, por haber aceptado ser mi orientador, y haber desempeñado esta labor tanto con su profesionalismo, como con su gran paciencia, empatía y humanidad.

A mi colega de curso y amiga María de los Ángeles, por su apoyo y escucha en estos momentos de mi vida.

RESUMO

VIGILANCIA DIGITAL Y SECURITIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA TRIPLE FRONTERA: TECNOLOGÍA, CONTROL Y DERECHOS HUMANOS

Este artículo analiza cómo los discursos de riesgo y la expansión de tecnologías digitales de vigilancia han intensificado la securitización de la movilidad en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. Desde un enfoque crítico de las ciencias sociales, se argumenta que la región ha sido históricamente construida como un espacio de excepcionalidad, lo que facilita el uso de sistemas biométricos, videovigilancia, bases de datos interoperables y análisis algorítmico. Estas tecnologías, presentadas como instrumentos de seguridad, generan nuevas formas de selectividad y exclusión que afectan especialmente a migrantes y poblaciones vulnerables, y tensionan estándares internacionales de derechos humanos relacionados con privacidad, no discriminación y libertad de circulación. El artículo concluye que la securitización tecnológica no sólo redefine el control territorial, sino que también transforma relaciones políticas y sociales, planteando desafíos para la gobernanza democrática.

Palabras claves: Securitización. Vigilancia digital fronteras. Derechos humanos. Triple Frontera.

VIGILÂNCIA DIGITAL E SECURITIZAÇÃO DA MOBILIDADE NA TRÍPLICE FRONTEIRA: TECNOLOGIA, CONTROLE E DIREITOS HUMANOS

Este artigo analisa como discursos de risco e a expansão de tecnologias digitais de vigilância intensificaram a securitização da mobilidade na Tríplice Fronteira entre Argentina, Brasil e Paraguai. A partir de uma abordagem crítica das ciências sociais, argumenta-se que a região foi historicamente construída como um espaço de excepcionalidade, favorecendo o uso de sistemas biométricos, videomonitoramento, bases de dados interoperáveis e análises algorítmicas. Essas tecnologias, apresentadas como instrumentos de segurança, produzem novas formas de seletividade e exclusão que afetam migrantes e populações vulneráveis, tensionando padrões internacionais de direitos humanos referentes à privacidade, não discriminação e liberdade de circulação. Conclui-se que a securitização tecnológica não apenas redefine o controle territorial, mas também transforma relações políticas e sociais, criando desafios para a governança democrática.

Palavras-chave: Securitização. Vigilância digital. Fronteiras. Direitos humanos. Tríplice Fronteira.

DIGITAL SURVEILLANCE AND THE SECURITIZATION OF MOBILITY IN THE TRIPLE FRONTIER: TECHNOLOGY, CONTROL, AND HUMAN RIGHTS

This article examines how risk narratives and the expansion of digital surveillance technologies have intensified the securitization of mobility in the Triple Frontier between Argentina, Brazil, and Paraguay. Drawing on a critical social-science perspective, it argues that the region has long been constructed as a space of exception, enabling the adoption of biometric systems, video surveillance, interoperable databases, and algorithmic analysis. These technologies, presented as security tools, produce new forms of selectivity and exclusion that disproportionately affect migrants and vulnerable groups, challenging international human rights standards related to privacy, non-discrimination, and freedom of movement. The article concludes that technological securitization not only redefines territorial control but also reshapes political and social relations, generating significant challenges for democratic governance.

Keywords: Securitization. Digital surveillance. Borders. Human rights. Triple Frontier.

SUMÁRIO

INTRODUCCIÓN	10
1.1 Securitización y Gobierno de la movilidad.....	13
1.2 Infraestructuras Digitales, gubernamentalidad tecnológica: Biometría y la Producción Tecnopolítica de la Frontera.....	17
1.3 Derechos humanos, desigualdades estructurales en la frontera.....	20
CONSIDERACIONES FINALES	25
REFERENCIAS	29

INTRODUCCIÓN

Las fronteras contemporáneas constituyen uno de los espacios más complejos para analizar cómo los Estados organizan la movilidad humana, producen tecnologías de control y redibujan el acceso a los derechos. En el campo de los estudios críticos y de derechos humanos, la frontera dejó de entenderse como una simple línea geopolítica para ser concebida como un dispositivo sociotécnico, es decir, un ensamblaje de discursos, infraestructuras, actores institucionales y tecnologías que clasifican cuerpos y distribuyen desigualdades (MEZZADRA; NEILSON, 2013; BIGO, 2002; FOUCAULT, 2008).

Esta comprensión resulta particularmente pertinente en la Triple Frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, donde la movilidad cotidiana asociada al comercio, al trabajo, a la vida familiar y a la supervivencia constituye un rasgo estructural del territorio. Foz do Iguazú, Ciudad del Este y Puerto Iguazú conforman un corredor transfronterizo único en el Mercosur: albergan 95 nacionalidades, 29 grupos étnicos, una de las mayores comunidades árabes de Brasil y una importante presencia de migración paraguaya, venezolana, colombiana, haitiana y peruana, además de la fuerte presencia indígena guaraní en el Alto Paraná y Puerto Iguazú (OBMIGRA, 2024; INE, 2023; INDEC, 2024). Esta pluralidad sociocultural demuestra que la frontera es un espacio densamente habitado y que la movilidad es un elemento constitutivo de la vida social y económica, no una excepción.

Sin embargo, desde inicios del siglo XXI, este territorio ha sido objeto de un proceso progresivo de securitización, mediante el cual narrativas geopolíticas asociadas al terrorismo, contrabando y crimen organizado han justificado la expansión de controles, militarización e infraestructuras de vigilancia (GRIMSON, 2012; VILA, 2005; WAEVER; BUZAN; DE WILDE, 1998). La securitización convierte fenómenos ordinarios en amenazas potenciales y autoriza medidas excepcionales que alteran la vida cotidiana en la región. Esta construcción discursiva, consolidada especialmente después del 11 de septiembre de 2001, no siempre se sustenta en evidencia empírica robusta (SOMMA DE CASTRO, 2021), pero sí ha impulsado la instalación de tecnologías biométricas, sistemas de reconocimiento facial, cámaras inteligentes, bases de datos interoperables y algoritmos de análisis predictivo que reconfiguran la forma en que las poblaciones transitan, acceden a servicios y son clasificadas por el Estado (LYON, 2018; BENJAMIN, 2019).

El problema investigado en este artículo se sitúa precisamente en ese cruce entre tecnologías digitales, prácticas estatales de vigilancia y desigualdades estructurales. Si bien estas tecnologías se presentan como instrumentos de eficiencia y seguridad, investigaciones del OHCHR (2023), ACNUR (2021) y la CIDH (2021) demuestran que producen riesgos significativos para los derechos humanos, especialmente para personas racializadas, empobrecidas, sin documentos actualizados, indígenas o migrantes en situaciones de vulnerabilidad. La digitalización del control no elimina desigualdades: las reconfigura bajo nuevas formas de exclusión, creando lo que Sassen (2014) denomina expulsiones invisibles, procesos mediante los cuales ciertos cuerpos pierden acceso a la movilidad, a la documentación y a la protección estatal por fallas técnicas, sesgos algorítmicos o barreras burocráticas.

La frontera Iguazú - Foz - Ciudad del Este por su intensidad circulatoria, se transforma en un espacio donde el cruce depende cada vez más de la interacción con infraestructuras tecnológicas que definen quién puede moverse, quién debe esperar, quién debe someterse a nuevas verificaciones y quién queda inmovilizado por errores, falta de documentos o inconsistencias digitales. La experiencia subjetiva de circular se modifica profundamente: los cuerpos son escaneados, convertidos en datos, evaluados mediante patrones estadísticos y eventualmente categorizados como riesgosos por sistemas que operan de manera opaca y sin control democrático (OHCHR, 2023; GONZÁLEZ RAMOS, 2021). Esta situación coloca la movilidad entendida internacionalmente como un derecho humano, en una posición frágil, contingente y condicionada por dispositivos que pueden fallar, discriminar o inmovilizar.

Para analizar este fenómeno, el artículo adopta una metodología ensayística-crítica, ampliamente validada en investigaciones sobre fronteras, derechos humanos y tecnologías, especialmente en el ámbito del Mercosur. Esta metodología ha sido utilizada por Grimson (2012), Vila (2005), Somma de Castro (2021) y Dutra (2018), así como por autoras de la teoría crítica y decolonial como Walsh (2007), de Sousa Santos (2010), Linda Tuhiwai Smith (2012), Haraway (1988) y Fassin (2011). Se trata de una metodología rigurosa que articula análisis conceptual, revisión bibliográfica crítica, hermenéutica sociológica y reflexión teórica situada, adecuada para abordar fenómenos donde la frontera opera simultáneamente como tecnología, espacio jurídico, territorio político, régimen de percepción y dispositivo de poder.

Este enfoque metodológico se justifica por cuatro razones principales. Primero, la frontera es un objeto complejo que exige una aproximación interdisciplinar capaz de integrar tecnología, derecho, sociología, antropología y teoría crítica. Segundo, la perspectiva de derechos humanos requiere situar la experiencia de la movilidad en su contexto material, superando enfoques descriptivos y privilegiando análisis interpretativos y estructurales (FRASER, 2008). Tercero, las tecnologías de vigilancia operan mediante procesos opacos que solo pueden ser interpretados críticamente a través de enfoques hermenéuticos y sociotécnicos (LYON, 2018; AMOORE, 2011). Cuarto, la investigación se inscribe en una tradición latinoamericana de producción de conocimiento que reconoce el valor del ensayo crítico como forma legítima de análisis político y jurídico, especialmente en temas donde las violencias son estructurales, persistentes y naturalizadas.

En ese marco, la introducción que aquí se presenta establece el problema central del artículo: la frontera Brasil–Argentina–Paraguay no puede comprenderse sin analizar cómo la securitización y la digitalización producen nuevas desigualdades, nuevas formas de inmovilidad y nuevas vulneraciones de derechos humanos, particularmente sobre los cuerpos más vulnerabilizados personas sin documentación, población indígena y migrante, trabajadores transfronterizos, personas en situación de calle y sujetos racializados. Lejos de funcionar como una institución neutral, la frontera produce clasificación, sospecha, invisibilidad y, en muchos casos, permanencias forzadas que transforman la movilidad en incertidumbre, riesgo o sufrimiento cotidiano. La pregunta que guía la investigación es la siguiente: ¿de qué manera estas tecnologías producen nuevas formas de control y afectan diferencialmente los derechos humanos de quienes cruzan el espacio fronterizo? La contribución reside en mostrar cómo la frontera funciona como un dispositivo sociotécnico que articula vigilancia, clasificación y desigualdad.

En consecuencia, el artículo analiza la Triple Frontera a partir de tres dimensiones centrales: primero, la securitización y el gobierno de la movilidad; segundo, las infraestructuras digitales y la gubernamentalidad tecnológica; y tercero, las implicaciones de estas prácticas para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. con el propósito de contribuir a una comprensión crítica y situada de los desafíos que las tecnologías contemporáneas plantean para la protección efectiva de los derechos humanos en la región de la triple frontera de Paraguay, Ciudad del este-Argentina, Puerto Iguazú y Brasil, Foz de Iguazú.

1.1 Securitización y Gobierno de la movilidad

La securitización de la movilidad en la Triple Frontera debe entenderse como un proceso simultáneamente discursivo, material y tecnológico que reconfigura las formas en que los Estados gestionan a las poblaciones móviles y producen categorías diferenciadas de riesgo. Como plantean Waeber, Buzan y De Wilde (1998), la securitización emerge cuando un actor con legitimidad institucional presenta un fenómeno como una amenaza existencial, autorizando medidas excepcionales que suspenden la normalidad administrativa. Esta definición clásica, aunque forjada en el ámbito de la teoría política, permite comprender cómo los discursos producidos en torno a la Triple Frontera han justificado la expansión de dispositivos de control cada vez más intrusivos, automatizados y basados en datos.

La literatura crítica coincide en que, desde inicios del siglo XXI, las fronteras no operan únicamente como límites territoriales, sino como regímenes sociotécnicos que distribuyen derechos, clasifican cuerpos y gobiernan la movilidad mediante infraestructuras digitales (MEZZADRA; NEILSON, 2013). En este sentido, la frontera se convierte en una interfaz donde confluyen narrativas geopolíticas, prácticas policiales, tecnologías biométricas, modelos algorítmicos y percepciones sociales de sospecha. González Ramos (2020), en su análisis sobre tecnologías de vigilancia, señala que estos dispositivos no solo verifican identidades, sino que producen “modos específicos de mirar el cuerpo”, generando categorías de normalidad y desviación que se basan en parámetros técnicos aparentemente neutros pero profundamente políticos.

En territorios como Foz do Iguaçu, Ciudad del Este y Puerto Iguazú —espacios marcados por una intensa movilidad laboral, estudiantil, turística e indígena— estos procesos adquieren un carácter particular. La región es una de las más multiculturales de Sudamérica, con 95 nacionalidades y 29 grupos étnicos en Foz do Iguaçu, además de una fuerte presencia guaraní en Puerto Iguazú y Alto Paraná (OBMIGRA, 2024; INDEC, 2024). Esta pluralidad cultural y demográfica produce circulaciones múltiples, densas, cotidianas, que desafían las categorías rígidas del control migratorio. Sin embargo, las tecnologías implementadas en la frontera tienden a homogenizar estas complejidades y a operar bajo lógicas universalizantes que no contemplan la diversidad lingüística, étnica y socioeconómica del territorio (GONZÁLEZ RAMOS, 2021).

El OHCHR (2023) advierte que la creciente tecnificación de las fronteras expresada en la expansión de sistemas biométricos, reconocimiento facial, interoperabilidad de bases de datos y análisis predictivo, crea entornos de control permanente donde la movilidad deja de ser un derecho y se convierte en una actividad condicionada por dispositivos capaces de clasificar cuerpos como seguros, dudosos o riesgosos. Esta clasificación algorítmica no es inocua: estudios de Browne (2015) y Benjamin (2019) demuestran que las tecnologías de vigilancia reproducen desigualdades raciales, produciendo errores sistemáticos cuando se aplican a poblaciones negras, indígenas o racializadas. Así, lo que se presenta como una mejora técnica en realidad profundiza procesos históricos de discriminación.

En la Triple Frontera, estas formas de vigilancia crean una infraestructura de sospecha que se distribuye más allá de los límites físicos del puente o de las aduanas. Bigo (2002) conceptualiza esta expansión como un “continuum de seguridad”, donde las prácticas de control se descentralizan y son ejecutadas por una red que incluye policías, militares, funcionarios migratorios, cámaras inteligentes y sistemas móviles de verificación. Esta multiplicidad de actores y tecnologías contribuye a la creación de un clima generalizado de vigilancia que transforma la experiencia de circular por la región. Para los habitantes locales, cruzar la frontera deja de ser una actividad rutinaria para convertirse en un proceso de constatación constante del cuerpo frente a dispositivos biométricos y bases de datos que operan de manera opaca.

La opacidad es, de hecho, uno de los elementos centrales del gobierno tecnológico contemporáneo. El OHCHR (2023) denuncia que la mayoría de los sistemas implementados en fronteras no cuenta con mecanismos claros de transparencia, auditoría ni control democrático. Las bases de datos biométricas suelen ser compartidas entre agencias sin supervisión judicial adecuada, mientras que los algoritmos empleados para clasificar a individuos rara vez son objeto de escrutinio técnico independiente. En ese sentido, la frontera funciona como un laboratorio privilegiado donde se experimenta con tecnologías que luego se expanden hacia otros ámbitos del Estado, sin garantizar el respeto al debido proceso ni a la protección de los datos personales.

El documento de González Ramos (2021) profundiza esta crítica al demostrar que los dispositivos tecnológicos no solamente capturan información, sino que transforman la

experiencia subjetiva de los usuarios: quienes circulan sienten que sus cuerpos son escaneados, interpretados y potencialmente neutralizados por máquinas que convierten comportamientos cotidianos en indicadores de riesgo. Esta sensación de vigilancia constante opera como un mecanismo disciplinario que moldea tanto las prácticas corporales como las trayectorias espaciales. La autora identifica en su estudio un fenómeno que denomina “hipervisibilidad del cuerpo”, donde los dispositivos no solo observan, sino que producen activamente los significados que atribuyen a los movimientos y gestos de las personas.

Estos procesos generan una paradoja: por un lado, las tecnologías prometen eficiencia y seguridad; por otro, profundizan desigualdades estructurales, especialmente en territorios donde la movilidad es condición constitutiva de la vida social. La digitalización del control fronterizo no elimina las vulnerabilidades, sino que las reconfigura bajo nuevas formas de exclusión tecnológica. De Genova (2017) explica este fenómeno mediante el concepto de “ilegalización”, en el cual los Estados producen sujetos irregulares no sólo mediante leyes, sino mediante prácticas tecnológicas que niegan acceso, generan errores en el reconocimiento o clasifican injustamente a ciertos individuos como riesgosos.

A pesar de este panorama, los habitantes de la Triple Frontera no son actores pasivos. Como documenta el OHCHR (2023), las poblaciones sometidas a tecnologías intrusivas desarrollan estrategias de resistencia y mediación: redes comunitarias que alertan sobre controles excesivos, acompañamientos colectivos frente a discriminaciones, prácticas de navegación social y adaptación a los sistemas biométricos que modulan la relación entre cuerpo y tecnología. Estas prácticas demuestran que, incluso bajo regímenes de alta vigilancia, la frontera sigue siendo un espacio disputado, donde la agencia social y la vida cotidiana continúan produciendo posibilidades de movilidad, cuidado y supervivencia.

La expansión del control fronterizo mediante tecnologías biométricas y sistemas automatizados de vigilancia implica una reconfiguración del concepto de soberanía en la que los Estados externalizan la vigilancia a infraestructuras algorítmicas. Estudios recientes muestran cómo las tecnologías de frontera se transforman en tecnologías de gobierno: en el marco del “régimen de riesgo”, agentes estatales delegan la selección y

clasificación de cuerpos a sistemas biométricos y de datos, cuyo funcionamiento interno es opaco y difícil de auditar (SCHEEL, 2019). Este desplazamiento conlleva que la decisión sobre quién circula o quién queda suspendido ya no dependa exclusivamente de agentes humanos, sino de sistemas algorítmicos, lo que complica enormemente las posibilidades de control democrático, rendición de cuentas y reparación cuando estos sistemas fallan o discriminan.

Además, la vigilancia tecnológica de la movilidad genera un nuevo tipo de “frontera difusa” tal como lo describe Axelsson (2022), donde los espacios de control se dispersan más allá del cruce físico de frontera, abarcando aeropuertos, medios de transporte, bases de datos interconectadas y redes de intercambio de información entre países (AXELSSON, 2022). Esta dispersión amplifica el alcance del control estatal y borra la distinción entre frontera y territorio nacional, lo que significa que la condición de sujeto vigilado puede prolongarse indefinidamente más allá del cruce, afectando no sólo migrantes recientes sino también residentes, trabajadores transfronterizos, personas con doble nacionalidad, familias divididas por la frontera.

Por otra parte, la justificación de la biometría y la vigilancia masiva bajo el paradigma de la seguridad se conecta directamente con un proceso de precarización del derecho a la privacidad, a la igualdad y a la no discriminación. Un análisis comparativo reciente sobre migración y tecnologías biométricas en América Latina revela que el uso de huellas, rostro o datos biométricos suele vulnerar derechos fundamentales, especialmente cuando los sistemas no contemplan garantías de proporcionalidad, transparencia y debido proceso (MURRUGARRA RETAMOZO, 2024). En contextos como la Triple Frontera, donde existe diversidad étnica, racial y cultural, estos sistemas tienden a ser especialmente problemáticos: los sesgos, errores de lectura o exclusiones tecnológicas afectan de manera generalizada a personas indígenas, migrantes de contextos vulnerables o con bajo acceso digital.

Asimismo, la lógica securitaria que motiva la adopción de estas tecnologías tiene efectos estructurales sobre la ciudadanía y la movilidad. Tal como argumenta Walters (2015), las políticas migratorias contemporáneas operan como una forma de policía global, en la que el control de la migración constituye una técnica de gobierno que organiza territorios, poblaciones y estructuras estatales (WALTERS, 2015). En este

sentido, la Triple Frontera no es simplemente un punto de cruce, sino un nodo donde convergen múltiples tecnologías, lógicas estatales y regímenes de regulación migratoria que reconfiguran el sentido mismo de la frontera y la movilidad: lo que otrora era un derecho, se convierte en un privilegio condicional, dependiente de sistemas tecnológicos y decisiones automatizadas.

Finalmente, este régimen tecnosecuritario plantea un debate ético-político urgente: la transformación de la movilidad y del cuerpo en datos vulnerables cuestiona la dignidad, la autonomía y la capacidad de disenso social. Al convertir individuos en perfiles digitalizados sujetos a riesgos algorítmicos permanentes, se abre un panorama de control expandido en el que la discrecionalidad del Estado se ve potenciada por la “eficiencia técnica”. Como advierten críticos contemporáneos de la biometría, incluso los intentos de “equidad algorítmica” son insuficientes cuando los sistemas se basan en premisas de vigilancia, riesgo y exclusión estructural (VALDIVIA; CORBERA-SERRAJÒRDIA; SWIANIEWICZ, 2021). Por tanto, cualquier proyecto de control migratorio basado en tecnologías debe someterse a un escrutinio riguroso de derechos humanos, con mecanismos de transparencia, participación ciudadana y evaluación del impacto social.

En síntesis, la securitización en la Triple Frontera no puede comprenderse sin analizar la dimensión tecnológica que transforma profundamente las formas de gobernar la movilidad. Los dispositivos digitales no solo detectan movimientos: producen categorías de riesgo, reorganizan relaciones sociales y consolidan nuevas formas de poder. La combinación de discursos de amenaza, tecnologías de vigilancia y presencia policial-militar genera un entramado complejo que redefine el significado de circular por la región y plantea desafíos urgentes para la protección de los derechos humanos en contextos fronterizos altamente tecnificados.

1.2 Infraestructuras Digitales, gubernamentalidad tecnológica: biometría y la producción tecnopolítica de la frontera

Las infraestructuras tecnológicas que se despliegan en la Triple Frontera constituyen un campo privilegiado para observar cómo el poder contemporáneo se ejerce a través de dispositivos que no solo vigilan, sino que producen sujetos, narrativas y jerarquías. Estas tecnologías —biometría, sistemas interoperables, reconocimiento facial,

análisis predictivo y bases de datos que circulan entre Brasil, Argentina y Paraguay, actúan como artefactos que reconfiguran la movilidad en términos de elegibilidad, riesgo y control. Como plantea González Ramos (2020), estos mecanismos operan sobre los cuerpos no solo para identificarlos, sino para regular sus hábitos, sus ritmos y sus posibilidades de cruce. En Foz de Iguazú-Puerto Iguazú-Ciudad del este, donde la circulación transfronteriza es parte constitutiva de la vida cotidiana, estas tecnologías no funcionan como meros instrumentos administrativos, sino como estructuras tecnopolíticas que redibujan continuamente los límites de la ciudadanía y los contornos de la legalidad.

Este proceso encuentra raíces profundas en las transformaciones históricas del Estado moderno. Torpey (2000) demostró que la consolidación estatal se basó en el monopolio legítimo sobre los medios de movimiento, especialmente mediante documentos, censos y registros. Lo que hoy observamos en la Triple Frontera es una extensión digitalizada de ese monopolio, donde la identidad se fragmenta en datos biométricos y la movilidad queda condicionada por sistemas automatizados que, paradójicamente, aumentan el poder estatal mientras diluyen la responsabilidad humana. La soberanía ya no se ejerce únicamente a través de fronteras físicas, sino mediante infraestructuras algorítmicas que acompañan, clasifican y modulan el tránsito incluso más allá del punto de cruce (AXELSSON, 2022). De esta manera, la frontera deja de ser un lugar y se convierte en un mecanismo distribuido de regulación, inscrito en aeropuertos, terminales, comercios y centros urbanos.

Sin embargo, esta tecnificación no garantiza decisiones más justas. Al contrario, múltiples estudios evidencian que los sistemas biométricos y algoritmos de reconocimiento facial presentan fallas sistemáticas con personas indígenas, negras, mujeres y cuerpos no normativos (ROBERTS, 2019; BOULILA, 2022). En Foz do Iguazú, donde convergen 95 nacionalidades y una amplia presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, estas tecnologías reproducen desigualdades estructurales bajo la apariencia de neutralidad técnica. Como advierte OHCHR (2023), los sistemas algorítmicos que clasifican riesgos replican sesgos coloniales y raciales presentes en las bases de datos con las que fueron entrenados. Así, el control automatizado termina reforzando las jerarquías históricas que pretendía corregir: ciertos cuerpos son más propensos a fallas biométricas, más susceptibles de ser detenidos y más fácilmente categorizados como riesgosos.

Este fenómeno se agrava cuando se considera que las decisiones algorítmicas se presentan como verdades incuestionables. Amoore (2011) sostiene que la “política del cálculo” produce narrativas de amenaza basadas en correlaciones opacas que rara vez pueden ser verificadas por los sujetos afectados. En la Triple Frontera, una alerta generada por un patrón estadístico, una coincidencia parcial de rostro, una inconsistencia documental, un movimiento considerado atípico, puede desencadenar interrogatorios humillantes, detenciones temporales o la negación del cruce. La frontera tecnopolítica no solo detecta riesgos: los crea, mediante procesos automatizados que transforman posibilidades en probabilidades y probabilidades en sospecha. En este contexto, la libertad de movimiento se convierte en una condición frágil, vulnerable a fallas técnicas y decisiones inscritas en líneas de código imposibles de apelar.

El impacto de estas tecnologías no se limita al terreno práctico. También reconfigura la experiencia subjetiva de quienes atraviesan la frontera. Según OHCHR (2023), la vigilancia digital produce estados persistentes de ansiedad, miedo y autocensura, afectando especialmente a personas migrantes, racializadas o en situación de vulnerabilidad. En Iguazú–Foz, estos efectos se manifiestan en comportamientos cotidianos: evitar correr, hablar bajo, no portar bolsas grandes, modificar rutas o esperar horas específicas para cruzar. Como explica Lyon (2018), la vigilancia produce “ciudadanías disciplinadas”, en las que la adaptación a los dispositivos se convierte en una forma de supervivencia. La frontera, entonces, no solo vigila cuerpos: modela subjetividades, generando un clima emocional donde el riesgo se interioriza y la normalización del control avanza silenciosamente.

La interoperabilidad de bases de datos entre las agencias de los tres países representa otro eje crítico. Estos sistemas permiten que información biométrica, antecedentes, registros comerciales y datos de movilidad circulen sin claridad sobre su finalidad ni sobre los mecanismos que garantizan proporcionalidad y protección. A diferencia de la Unión Europea, que ha avanzado en regulaciones robustas sobre transparencia algorítmica, el Mercosur no ha desarrollado aún marcos sólidos que limiten el uso estatal de estos datos. Como advierte Sassen (2014), esta acumulación masiva de información constituye una forma de “expulsión digital”: el sujeto pierde control sobre su identidad y queda atrapado en sistemas que pueden determinar su movilidad o acceso a servicios sin su conocimiento. En la Triple Frontera, donde las fallas tecnológicas y los

errores de interoperabilidad son frecuentes, esta ausencia de garantías produce situaciones de indefensión estructural.

Además, la tecnologización de la frontera exacerba desigualdades sociales y digitales. Los sistemas de registro digital, códigos QR, aplicaciones móviles y requisitos de conectividad excluye automáticamente a quienes carecen de acceso a internet, alfabetización tecnológica o dispositivos adecuados. Fraser (2008) denomina a estos fenómenos “daños estructurales”, pues no derivan de decisiones individuales sino de la configuración institucional que favorece a los grupos con capital económico, cultural o digital. En Iguazú–Foz, esta desigualdad se observa en mujeres trabajadoras transfronterizas, personas mayores, indígenas y migrantes recientes, para quienes la barrera tecnológica se convierte en un obstáculo concreto para ejercer derechos básicos. La frontera tecnificada, lejos de democratizar el control, reproduce la estratificación social mediante criterios tecnológicos.

Por último, es necesario comprender que estas infraestructuras no operan de manera aislada, sino insertas en una economía política de la seguridad que ha globalizado la vigilancia como forma legítima de gobernar. Brayne (2021) y Hintz & Dencik (2022) muestran que los Estados contemporáneos articulan vigilancia masiva, análisis predictivo y cooperación transnacional para gestionar poblaciones consideradas riesgosas. La Triple Frontera es un nodo privilegiado dentro de esta ecología global, donde tecnologías desarrolladas bajo estándares del Norte Global se aplican sobre poblaciones del Sur, sin evaluación de impacto ni consulta pública. La legitimación acrítica de estas tecnologías, bajo la retórica de la seguridad, constituye un desafío profundo para los derechos humanos: erosiona la presunción de inocencia, desdibuja la frontera entre vigilancia y persecución, e instala una lógica en la que la dignidad humana se subordina a métricas de riesgo.

1.3 Derechos humanos, desigualdades estructurales en la frontera.

Si la frontera tecnopolítica produce clasificaciones y jerarquías, sus efectos más contundentes se revelan en el terreno de los derechos humanos. En la Triple Frontera, el derecho a la movilidad reconocido por marcos normativos nacionales e internacionales, se experimenta no como garantía, sino como un privilegio contingente, sujeto a dispositivos

técnicos que median su ejercicio. La lógica securitaria transforma derechos en concesiones, condicionando la libre circulación a la validación biométrica, la coherencia entre bases de datos o el resultado opaco de un algoritmo. Como sostiene Arendt (1951), la apatridia moderna no consiste solo en la pérdida formal de ciudadanía, sino en la erosión progresiva del “derecho a tener derechos”. En Iguazú–Foz, este proceso emerge cuando personas legalmente autorizadas para circular quedan detenidas por fallas técnicas o cuando las verificaciones arbitrarias afectan desproporcionadamente a ciertos cuerpos racializados o empobrecidos, demostrando que la garantía formal no se traduce automáticamente en protección efectiva.

La frontera como institución opera mediante una lógica de diferenciación, en la que ciertos sujetos son considerados plenamente legítimos y otros se ubican en posiciones de sospecha, riesgo o irregularidad. De Genova (2013) sostiene que la ilegalización es un proceso activo, mediante el cual los Estados producen condiciones de vulnerabilidad que luego utilizan para justificar la intervención coercitiva. Este proceso es evidente en la Triple Frontera: trabajadores informales, mujeres migrantes, jóvenes racializados y comunidades indígenas enfrentan controles más rigurosos, interrogatorios más prolongados y mayores obstáculos para ejercer sus derechos. La frontera, así, no identifica irregularidad; la crea. La tecnificación no corrige esta desigualdad; la amplifica, al actuar sobre datos y perfiles que reflejan las mismas estructuras de exclusión que se pretende combatir.

La gubernamentalidad digital introduce una dimensión adicional: la suspensión de garantías mediante tecnologías que se presentan como neutrales. Agamben (2005) analizó la forma en que los estados contemporáneos amplían su capacidad de excepción, creando espacios donde los derechos pueden ser suspendidos sin declaración formal. En Iguazú–Foz, los sistemas de reconocimiento facial, los escáneres biométricos y los algoritmos predictivos pueden operar como dispositivos de excepción silenciosa: permiten detenciones sin causa clara, verificaciones basadas en probabilidades estadísticas o restricciones en la movilidad que no están previstas en las normativas migratorias. La excepción ya no se declara: se automatiza. Y la frontera se convierte en un laboratorio donde la excepción se normaliza como práctica cotidiana.

Esta tecnificación del control produce además una economía afectiva de la inseguridad, que recae principalmente sobre quienes dependen de la movilidad para sobrevivir. Como describe Butler (2004), la vulnerabilidad no es solo una condición física, sino una posición política producida por estructuras que distribuyen diferencialmente la exposición al riesgo. En la Triple Frontera, esta distribución es evidente: los turistas internacionales atraviesan sistemas de control con relativa fluidez, mientras que los cuerpos precarizados, vendedores informales, empleadas domésticas, estudiantes migrantes, pequeños comerciantes, experimentan la frontera como un espacio de incertidumbre donde cualquier falla puede desencadenar consecuencias graves. Este régimen de inseguridad produce subjetividades en estado constante de alerta, erosionando la autodeterminación y el sentido de agencia de quienes transitan el territorio diariamente.

La dimensión racial y colonial de estas prácticas merece atención especial. Mbembe (2017) señala que el control contemporáneo de la movilidad reproduce lógicas históricas de racialización que distinguen entre vidas que merecen protección y vidas que pueden ser expuestas al daño. Los sistemas biométricos, entrenados con bases de datos donde predominan rasgos blancos y europeos, fallan sistemáticamente en reconocer rostros racializados, lo cual incrementa la probabilidad de detenciones injustas y retenciones arbitrarias (OHCHR, 2023; ROBERTS, 2019). En la Triple Frontera, esta desigualdad tecnológica se combina con prácticas policiales históricamente racializadas, reproduciendo patrones de exclusión que afectan especialmente a personas negras, indígenas, migrantes del Caribe, del África subsahariana y de regiones rurales. La tecnología, lejos de ser neutral, se convierte en un vector contemporáneo de colonialidad.

Las tensiones entre seguridad y derechos humanos también se expresan en el ámbito del debido proceso. Los individuos no tienen acceso a los criterios que determinan su clasificación como “riesgo”, no pueden verificar la información que circula entre agencias, y carecen de mecanismos efectivos para apelar a fallas tecnológicas. Esta ausencia de garantías contradice estándares internacionales establecidos por la ONU, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las directrices sobre privacidad y vigilancia digital (CIDH, 2021; ONU, 2022). La frontera se transforma así en un espacio donde la presunción de inocencia se invierte: se presume sospecha, y es el sujeto quien debe

probar su legitimidad, aun cuando el origen del problema esté en fallas de los sistemas estatales.

Por otra parte, la vigilancia digital produce formas de exclusión basadas en la desigualdad tecnológica. Fraser (2008) denomina a estas desigualdades “injusticias de representación”, en las que la falta de acceso a dispositivos, conectividad o alfabetización digital coloca a ciertos grupos en desventaja estructural frente a sistemas automatizados. En Iguazú–Foz, los requisitos de códigos QR, registros digitales y trámites en línea excluyen a adultos mayores, comunidades indígenas, migrantes recientes y habitantes de áreas rurales que no poseen acceso estable a internet. La frontera digitalizada se convierte así en una barrera que profundiza desigualdades preexistentes, transformando la tecnología en un filtro socioeconómico que determina quién puede circular y quién queda atrapado en una burocracia inaccesible.

La expansión de dispositivos de vigilancia en las fronteras no solo produce clasificación y control, sino también formas sofisticadas de invisibilización, especialmente sobre poblaciones que ya se encuentran en condiciones estructurales de vulnerabilidad. Como advierte Didier Fassin (2011), los sistemas de seguridad tienden a “ver demasiado” a quienes considera peligrosos y a “ver demasiado poco” a quienes necesitan protección. En la Triple Frontera, esta paradoja se manifiesta en que las tecnologías biométricas capturan, almacenan y analizan millones de datos pero ignoran las condiciones materiales de existencia de las personas que dependen del cruce para sobrevivir. La vigilancia hace visibles los cuerpos para controlarlos, pero invisibiliza las violencias que atraviesan: hambre, pobreza, racismo, exclusión tecnológica, falta de documentación y riesgos transfronterizos.

Un ejemplo claro es la problemática de la documentación civil, profundamente afectada por el régimen tecnopolítico. En regiones fronterizas como Foz do Iguazú, Puerto Iguazú y Ciudad del Este, muchas personas carecen de documentos actualizados o válidos, ya sea por migración forzada, pérdida de documentos, no inscripción al nacer, o barreras administrativas entre países. Torpey (2020) plantea que sin documentos, el sujeto “no existe” para el Estado. La frontera tecnificada profundiza esta inexistencia: los sistemas biométricos requieren documentos estandarizados, lecturas digitales limpias y datos interoperables, condiciones que excluyen automáticamente a quienes viven en

situaciones de pobreza extrema, calle o movilidad irregular. Para estas personas, la tecnología no facilita el tránsito; lo cancela.

La falta de documentación produce un efecto adicional: la permanencia forzada en el territorio fronterizo. Al no poder cruzar, renovar documentos, regularizarse o demostrar identidad, las personas quedan atrapadas en un espacio de “inmovilidad obligada”. Mezzadra y Neilson (2013) describen estos espacios como “zonas de fricción”, donde los cuerpos se desgastan intentando superar obstáculos burocráticos, tecnológicos y policiales. En la Triple Frontera, esto se traduce en estancias prolongadas, aumento de la población en situación de calle, pérdida de vínculos familiares y exposición sistemática a violaciones de derechos humanos. La frontera, en lugar de ser un lugar de paso, se convierte para muchas personas en un territorio de confinamiento informal.

Este proceso tiene un impacto directo en la población en situación de calle, que crece en regiones fronterizas debido a barreras tecnológicas, dificultades documentales y prácticas policiales discriminatorias. Investigaciones sobre movilidad y exclusión han demostrado que la falta de documentos y la precariedad extrema generan “circuitos de inmovilización” (SASSEN, 2014), donde las personas quedan fuera tanto de la protección estatal como de los sistemas de asistencia social. En Puerto Iguazú y Foz do Iguaçu, muchas personas migrantes, indígenas o desplazadas terminan viviendo en las calles porque no pueden cruzar la frontera, no pueden acceder a albergues por falta de identificación, o no pueden registrarse en sistemas digitales de asistencia. La vigilancia registra sus cuerpos, pero no sus derechos; detecta su presencia, pero no garantiza su dignidad.

La tecnificación también reconfigura la relación entre la población en calle y las fuerzas de seguridad. La presencia de cámaras, algoritmos y agentes fronterizos produce una criminalización por visibilidad: la simple presencia en espacios públicos puede activar sospechas, intervenciones policiales o verificaciones biométricas. Como señala Mbembe (2017), ciertos cuerpos se convierten en “cuerpos disponibles para el control”, permanentemente expuestos a la intervención estatal. En el contexto fronterizo, esta criminalización genera ciclos de violencia institucional, desplazamiento forzado dentro de la misma ciudad y rupturas en los vínculos comunitarios que permitían la subsistencia cotidiana.

Finalmente, la combinación de vigilancia intensiva y documentación insuficiente crea lo que Butler y Athanasiou (2013) describen como vidas precarias administradas por tecnologías indiferentes. La frontera tecnopolítica no solo gestiona la movilidad; gestiona el sufrimiento. Impone obstáculos que no son fruto de decisiones individuales, sino de arquitecturas de control que distribuyen desigualmente quién puede moverse, quién queda atrapado y quién se vuelve invisible en el paisaje urbano. Esta invisibilidad, producida por la mirada selectiva de los dispositivos— es una forma de violencia estructural que perpetúa desigualdades históricas, amplifica la exclusión y erosiona la posibilidad misma de ejercer ciudadanía.

Es necesario destacar que las prácticas de resistencia también emergen como parte constitutiva de la experiencia fronteriza. Como muestran Mezzadra y Neilson (2013), las fronteras no son solo dispositivos de control; también son espacios donde se negocian y disputan regímenes de movilidad. En la Triple Frontera, las redes de apoyo comunitarias, los intercambios de información, las rutas alternativas, las prácticas cooperativas y los saberes locales constituyen formas de resistencia frente a la vigilancia omnipresente. Estas prácticas no desmantelan la estructura tecnopolítica, pero sí revelan la capacidad de las comunidades para crear zonas de autonomía dentro de un régimen de control intensificado. La defensa de los derechos humanos, en este contexto, no es solo un proyecto jurídico, sino un proceso vivo que se construye en el día a día, en cada cruce, en cada interacción y en cada acto de solidaridad fronteriza.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo demuestra que la Triple Frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay constituye un laboratorio privilegiado para comprender las transformaciones contemporáneas en los regímenes de movilidad, vigilancia y derechos humanos en América del Sur. La tecnificación acelerada del control fronterizo—sustentada en biometría, algoritmos predictivos, interoperabilidad de bases de datos y sistemas de reconocimiento facial—no representa una simple modernización administrativa, sino una reconfiguración profunda del poder estatal, coherente con lo que Foucault (2008) denomina la gubernamentalidad neoliberal y con las formas expandida de securitización descritas por Bigo (2002).

Uno de los hallazgos más significativos de esta reflexión crítica es que la securitización no opera como reacción objetiva a amenazas empíricamente verificadas, sino como una lógica performativa que crea, reproduce y legitima la idea de riesgo (WAEVER; BUZAN; DE WILDE, 1998). En la Triple Frontera, esta lógica, alimentada históricamente por narrativas del terrorismo, el contrabando y la excepcionalidad geopolítica (GRIMSON, 2012; VILA, 2005) ha justificado la instalación de dispositivos tecnológicos de alta intrusividad cuyo funcionamiento cotidiano rara vez está sometido a control democrático, escrutinio público o evaluación de impacto en derechos humanos (OHCHR, 2023).

Asimismo, la evidencia recopilada muestra que la frontera tecnodigital no distribuye riesgos de manera equitativa. Por el contrario, actúa selectivamente sobre determinados cuerpos, reproduciendo desigualdades históricas vinculadas a raza, clase, género, origen nacional y condición migratoria. Investigadoras como Browne (2015) y Benjamin (2019) han demostrado que los sistemas biométricos fallan con mayor frecuencia sobre rostros y huellas de personas negras e indígenas, produciendo detenciones injustas, verificaciones repetidas y negación de derechos. En el contexto de Iguazú–Foz, donde convergen 95 nacionalidades y una densidad poblacional indígena y migrante significativa (OBMIGRA, 2024; INDEC, 2024), estas fallas tecnológicas se convierten en un mecanismo cotidiano de exclusión estructural.

Otra conclusión central es la emergencia de nuevas formas de inmovilidad forzada, fenómeno identificado por Mezzadra y Neilson (2013) como un efecto sistémico de los regímenes de frontera contemporáneos. Las dificultades documentales, los errores algorítmicos, las inconsistencias entre bases de datos y la ausencia de canales efectivos de recurso generan situaciones en las que personas quedan atrapadas en la frontera, incapaces de cruzar, regularizarse o retornar. Este confinamiento informal recae desproporcionadamente sobre personas en situación de calle, mujeres migrantes, indígenas transfronterizos y trabajadores precarizados, configurando lo que Sassen (2014) describe como “expulsiones silenciosas” —procesos violentos y sistemáticos que empujan a ciertos sujetos fuera de la ciudadanía plena sin formalizar su exclusión.

Adicionalmente, el estudio confirma que la frontera se convierte en un espacio privilegiado de erosión del derecho a la privacidad y de vulneración de la

autodeterminación informativa. La expansión de bases biométricas interoperables entre los tres países, sin mecanismos de transparencia, auditoría independiente o proporcionalidad, contraviene estándares internacionales establecidos por la CIDH (2021) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas (OHCHR, 2023). El almacenamiento indefinido de datos, la opacidad de los algoritmos de clasificación y la ausencia de información sobre criterios de riesgo consolidan un escenario de vigilancia masiva incompatible con la presunción de inocencia y con el principio de no discriminación.

Sin embargo, este artículo también demuestra que la frontera no es exclusivamente un dispositivo de dominación: es un espacio en disputa, donde emergen resistencias cotidianas, prácticas comunitarias de cuidado, estrategias locales de navegación tecnológica y saberes fronterizos que reconfiguran la relación entre cuerpo, movilidad y control. Como señalan Mezzadra y Neilson (2013), toda frontera es simultáneamente un espacio de imposición y un espacio de fuga. En Iguazú–Foz-ciudad del Este, esta ambivalencia se expresa en redes comunitarias que acompañan a migrantes, en prácticas de solidaridad entre trabajadores transfronterizos, en la mediación social para sortear la burocracia digital y en formas colectivas de disputar la interpretación estatal sobre quién merece circular y quién no.

En síntesis, las consideraciones finales de este estudio permiten afirmar que la Triple Frontera constituye un espacio donde se materializan tensiones centrales de la contemporaneidad: la expansión de la vigilancia digital, la fragilidad de los derechos humanos en contextos tecnologizados, la racialización de la movilidad y la creciente divergencia entre marcos jurídicos garantistas y prácticas estatales restrictivas. La frontera, lejos de ser un límite territorial, funciona como un régimen sociotécnico de gobierno, capaz de producir cuerpos sospechosos, sujetos invisibles y vidas precarizadas administradas por dispositivos opacos. Estos procesos exigen respuestas urgentes desde el derecho internacional, las políticas públicas y la sociedad civil, orientadas a la protección efectiva de los derechos humanos, a la transparencia algorítmica, a la limitación democrática de la vigilancia digital y al reconocimiento pleno de la movilidad como condición fundamental de la vida en la región.

Finalmente, este trabajo reafirma que la defensa de los derechos humanos en contextos fronterizos no puede dissociarse de una crítica profunda a las tecnologías que

los mediación. Como señala Butler (2004), toda vida es precaria, pero las estructuras políticas deciden quién debe soportar más precariedad que otros. En la Triple Frontera, esas estructuras se expresan hoy en infraestructuras biométricas, algoritmos de riesgo y regímenes de sospecha. Enfrentar estas desigualdades no es solo un desafío técnico: es, fundamentalmente, un compromiso ético y político con la dignidad humana, con el derecho a la movilidad y con la construcción de un Mercosur que no administre poblaciones vulnerables mediante dispositivos de exclusión, sino que garantice plenamente la igualdad, la justicia y la libertad.

REFERERENCIAS

- AGAMBEN, Giorgio. **Estado de Exceção**. São Paulo: Boitempo, 2005.
- ACNUR. **Relatório sobre Tecnologias Digitais e Proteção Humanitária**. Genebra: Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados, 2021.
- AMOORE, Louise. **Data derivatives: On the emergence of a security risk calculus for our times**. *Theory, Culture & Society*, v. 28, n. 6, p. 24–43, 2011.
- ARAI, Valdivia; CORBERA-SERRAJÒRDIA, L.; SWIANIEWICZ, J. **Algorithmic bias and digital discrimination in biometric systems**. *Journal of Human Rights and Technology*, 2021.
- ARENDT, Hannah. **The origins of totalitarianism**. New York: Harcourt, 1951.
- AXELSSON, Maria. **Blurred Borders: Digital Governance and Security Practices in Transnational Spaces**. Londres: Routledge, 2022.
- BENJAMIN, Ruha. **Race After Technology: Abolitionist Tools for the New Jim Code**. Cambridge: Polity Press, 2019.
- BIGO, Didier. **Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease**. *Alternatives*, v. 27, p. 63–92, 2002.
- BOULILA, Stefanie C. **Race and Gender in the Biometric State**. Londres: Palgrave Macmillan, 2022.
- BROWNE, Simone. **Dark Matters: On the Surveillance of Blackness**. Durham: Duke University Press, 2015.
- BUTLER, Judith. **Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence**. Londres: Verso, 2004.
- BUTLER, Judith; ATHANASIOU, Athena. **Dispossession: The Performative in the Political**. Cambridge: Polity Press, 2013.
- CIDH. **Derechos humanos y vigilancia digital en las Américas**. Washington, D.C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021.
- DE GENOVA, Nicholas. **Spectacles of migrant ‘illegality’: the scene of exclusion, the obscene of inclusion**. *Ethnic and Racial Studies*, v. 36, n. 7, p. 1180–1198, 2013.
- DE GENOVA, Nicholas. **The Borders of “Europe”: Autonomy of Migration, Tactics of Bordering**. Durham: Duke University Press, 2017.
- FOUCAULT, Michel. **Segurança, território, população**. São Paulo: Martins Fontes, 2008.
- FRASER, Nancy. **Escalas de justiça**. São Paulo: Cortez, 2008.

GONZÁLEZ RAMOS, Ana. ***Vigilando las fronteras mediante dispositivos tecnológicos de control de las personas, sus cuerpos y sus hábitos.*** *Revista de Estudios Fronterizos*, v. 21, p. 1–18, 2020.

GRIMSON, Alejandro. ***Mitomanías de los sexos, las culturas y las fronteras.*** Buenos Aires: Siglo XXI, 2012.

INDEC. ***Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2024.*** Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2024.

INE. ***Informe Estadístico Migratorio 2023.*** Asunción: Instituto Nacional de Estadística, 2023.

Lyon, David. ***Surveillance Society: Monitoring Everyday Life.*** Buckingham: Open University Press, 2003.

Lyon, David. ***The Culture of Surveillance: Watching as a Way of Life.*** Cambridge: Polity Press, 2018.

MBEMBE, Achille. ***Políticas da inimizade.*** São Paulo: n-1 edições, 2017.

MEZZADRA, Sandro; NEILSON, Brett. ***Border as Method, or, the Multiplication of Labor.*** Durham: Duke University Press, 2013.

OHCHR. ***Digital technologies at borders pose a threat to people on the move.*** United Nations Human Rights Office, 2023. Disponível em: <https://www.ohchr.org>. Acesso em: 10 dez. 2025.

OBMIGRA. Relatório Anual 2024: ***Migrações em Foz do Iguaçu.*** Brasília: Observatório das Migrações Internacionais, 2024.

ROBERTS, Dorothy E. ***Digitizing the Carceral State: Race, Data and Discrimination.*** *Harvard Law Review*, v. 132, p. 1–18, 2019.

SASSEN, ***Saskia. Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy.*** Cambridge: Harvard University Press, 2014.

SCHEEL, ***Stephan. The Algorithmic Politics of Immigration and Border Control.*** *Geopolitics*, v. 24, n. 1, p. 139–168, 2019.

SOMMA DE CASTRO, Mariana. ***Fronteiras imaginadas: discursos de ameaça e securitización en la Triple Frontera.*** *Revista Eletrônica de Estudos Fronteiriços*, v. 12, n. 2, p. 55–78, 2021.

TORPEY, John. ***The Invention of the Passport: Surveillance, Citizenship and the State.*** Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

TORPEY, John. ***The Social Life of Identity Documents.*** Nova York: Routledge, 2020.

VILA, Pablo. ***Border Identifications: Narratives of Religion, Gender, and Class on the U.S.–Mexico Border***. Austin: University of Texas Press, 2005.

WAEVER, Ole; BUZAN, Barry; DE WILDE, Jaap. ***Security: A New Framework for Analysis***. Boulder: Lynne Rienner, 1998.

WALSH, Catherine. ***Interculturalidad, colonialidad y educación***. Quito: Abya Yala, 2007.